



## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024

VERGARA GALINDO CORREA  
ABOGADOS | **vgc**



## Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024

► Resolución N°333 exenta, de 20 de febrero de 2024, Ministerio de Obras Públicas.

Establece Procedimiento para la Formalización de la Convocatoria de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos de conformidad a lo establecido en el artículo 293 bis del Código de Aguas y el artículo 8 del Decreto Supremo N°58/2023 que aprueba el Reglamento que Establece procedimiento para la elaboración, revisión y actualización, así como el Monitoreo y reporte de los planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas.

- De interés general en materia de Recursos Hídricos.
- Establece como los principios para la conformación de las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos en Cuenca los siguientes: participación, representatividad, compromiso, transparencia y abordaje de género.
- Se destaca que las Direcciones Regionales de la DGA deberán considerar orientaciones de su contraparte regional de la CONADI previo a la convocatoria de representantes de pueblos originarios, para así determinar el mecanismo más pertinente que promueva su participación efectiva.
- Se señala que, a partir del listado de actores de la cuenca, cada Dirección Regional del Servicio abrirá un período de 5 días hábiles contados de su publicación en la página web institucional, con el objeto de escuchar a los actores identificados para la MERH.

# Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 1° DE MARZO DE 2024

Resolución Exenta N°1.478, de 28 de diciembre de 2023, Ministerio del Medio Ambiente.

## [Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona Centro-Norte de la Región de Los Lagos.](#)

- De interés general en materia de Contaminación.
- El Anteproyecto contempla medidas para el control de emisiones de la calefacción del sector residencial, referidas al mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda; a la calidad de los artefactos para calefacción y cocción; a la calidad de los biocombustibles sólidos y diversificación de la matriz energética para calefacción.
- También contempla un Programa de Involucramiento Comunitario y Educación Ambiental, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad.
- Plantea nuevos límites máximos de emisiones al aire de las calderas de uso residencia, industrial y comercial; así como un control de las emisiones de quemas agrícolas, forestales y domiciliarias, regulación para el control de emisiones del transporte urbano, compensación de emisiones de proyectos en zona saturada en el marco del SEIA, un plan operacional para la gestión de episodios críticos, entre otros.
- Se señala que el presente Plan tendrá una vigencia de 10 años desde el día de su publicación en el Diario Oficial.
- Dentro del plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente extracto, estará abierta la Consulta Pública.



VERGARA GALINDO CORREA  
ABOGADOS

